



**SESIÓN PLENARIA**

**2.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 157, relativa a mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [9L/4300-0157]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Y pasamos al punto segundo del orden del día.

Sra. Vicepresidenta.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 157, relativa a mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Debate del artículo 178. Turno de defensa del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Sra. Presidenta. Señorías.

Hoy estamos aquí para recoger una reivindicación de todos los afectados por el problema de la reforma del Registro Civil, de los ciudadanos como usuarios, de los trabajadores de la Administración de Justicia y no solo de los que se ocupan del Registro y de los Partidos, que nos hemos manifestado en tajante desacuerdo con las reformas que se han pretendido implantar en la materia.

El Partido Regionalista ya manifestó en su momento, en el año 2015, su más directo rechazo a la privatización de los Registros Civiles, propuesta por el Partido Popular, por el entonces Ministro de Justicia, Sr. Ruiz-Gallardón, que conllevaba la privatización de los mismos, el control del servicio público por parte de los registradores de la propiedad y la pérdida del carácter próximo al vincularlo a las Oficinas del Registro de la Propiedad y de la gratuidad del mismo; ya que se establecían tasas por la expedición de documentos que a día de hoy, no suponen un costo para la ciudadanía, como los libros de familia o las certificaciones; pero que eran necesarias para hacer rentable en su momento el sistema diseñado por el Sr. Gallardón.

La normativa que regula la materia, la Ley 20/2011, entrará en vigor, si no se toma ninguna medida, el próximo 30 de junio, que es el plazo de la *vacatio legis* determinada en ella. Y no se puede ya mirar hacia otro lado. No se puede dejar pasar más tiempo. Ha llegado el momento de asumir un modelo y tomar decisiones.

Se debe señalar que el nuevo Ministro de Justicia del Gobierno del Estado, el Sr. Catalá, tiene intención de aprobar un nuevo modelo operativo de los Registros Civiles; lo que supone un primer avance con respecto al modelo del Sr. Gallardón.

Este nuevo modelo pasa por modificar la ley, para que se mantenga el carácter público y gratuito del Registro; pero un único Registro centralizado e informatizado, gestionado por la Administración de Justicia y dirigido por los Letrados de la Administración, los antiguos Secretarios Judiciales, en vez de por los Jueces. Una reforma que parte de la necesaria informatización y modernización tecnológica de la gestión, cuya necesidad compartimos; pero que va a suponer una centralización absoluta, que elimina la proximidad y que prácticamente viene a obligar al ciudadano a usar exclusivamente la vía telemática para utilizar dicho servicio.

Con estos antecedentes mostramos nuestra más absoluta discrepancia con la solución propuesta. Y por el contrario, entendemos básicos e irrenunciables los principios en los que abunda la propuesta que hoy presentamos.

Entendemos necesario que el nuevo sistema de gestión del Registro Civil se base, como propone el nuevo modelo, en un sistema informático basado en un folio único personal. Pero la realidad es que a día de hoy, sigue funcionando todavía el anterior sistema de cuatro secciones y nada se ha implementado a dos meses de la entrada en vigor del nuevo modelo, en materia informática. Menos aún de la usabilidad del mismo. Y la formación de los gestores de esa herramienta, en concepto beneficiosa, pero en la práctica una quimera funcional.

Consideramos básico, por lo tanto, que hasta que no se implante el nuevo sistema informático de gestión, se mantenga el actual sistema con la finalidad de que la prestación del servicio no se vea menoscabado.

En segundo lugar, se debe señalar que el nuevo Registro deberá seguir siendo concebido como un servicio público a los ciudadanos. Y aquí es donde no debe verse refiado el avance tecnológico, con la proximidad a todos los usuarios. Por lo que es necesario garantizar a través de ayuntamientos, juzgados, las funciones del acceso y la asistencia en la materia a todos los ciudadanos de Cantabria.



Entendemos muy importante que el modelo de Registro Civil sea el avanzado desde la proximidad. Y la accesibilidad, porque es necesario seguir garantizando que no se tengan que desplazar para hacer las gestiones a Santander, donde se ubicaría la Oficina General del Registro, porque esto establecería un problema para el resto de la población de Cantabria.

Miren Señorías, lo de la modernización digital es un objetivo en sí mismo, pero también una complicación importante. No podemos pretender implantar un sistema al que los ciudadanos no pueden acceder, porque aquí hay que ser realistas, ¿cuántos de ustedes usan habitualmente sus certificados de identidad digitales?, ¿cuántos entran en el buzón de la Seguridad Social? O algo más fácil, al hacer la Declaración de la renta cuántos de ustedes usan el certificado digital que viene en el DNI y no su número de DNI y los cuatro dígitos de la declaración del año anterior. Respondamos honestamente a esa pregunta.

La realidad es muy distinta de lo que pretende la ley, no se puede imponer el acceso digital, cuando en muchos lugares Internet es todavía un servicio precario y sobre todo hay un colectivo importante de personas que no está acostumbrada a acceder a él.

Es necesario asumir el reto de la subsidiariedad, aquél que nos llenó la boca en los años 90, para que acercar o más bien dejar en los ayuntamientos y núcleos rurales los servicios que la Administración presta mejor cuando estamos más cerca del ciudadano.

No se puede apostar por los espacios menos habitados, no se puede apostar porque la gente siga viviendo en las zonas rurales y luego quitarles los servicios básicos que ahora se prestan allí.

Se debe dotar a esos espacios de presupuestos, se debe mantener las ayudas, se hizo un gran avance con la recuperación del fondo de compensación, pero se debe mantener también los servicios y el empleo en las zonas rurales. Las ayudas a los pequeños municipios deben ser parte de un modelo indiscutible para este Gobierno y por lo tanto es necesario defender todas aquellas iniciativas que supongan mantener los servicios, mantener el empleo en el medio rural.

En tercer lugar debemos analizar también el problema competencial y de costes y gastos de personal del nuevo planteamiento del Registro; es decir a quién corresponde la inversión tras la modernización. Inversión que se plasmará en necesidades de personal que surgirán cuando los juzgados de primera instancia requieran a su propio personal y haya que dotar a los Registros de medios.

En ese momento habrá que tomar decisiones, puesto que también habrá que dotar de medios materiales a dichos registros y en especial la implantación del gestor informático, su soporte y su formación.

En definitiva, antes de acometer ningún cambio es necesario que el Estado realice un estudio exhaustivo, donde se valoren los costes y gastos personales y materiales, para garantizar en el futuro el mantenimiento del personal necesario para la gestión próxima de los Registros Civiles y que se asuma dicho coste económico por parte del Estado, como titular de la competencia actualmente.

En definitiva, desde el PRC apostamos por la innovación tecnológica, pero completada con la atención personalizada. Apostamos por dotar de medios y cambiar la estructura del Registro Civil, pero sin alejarlo de los ciudadanos, de los ayuntamientos, de los juzgados de paz.

Creemos en el servicio público, pero dotado de medios económicos, materiales y humanos que permitan a las Comunidades Autónomas su prestación en las condiciones adecuadas.

Y confiamos que el Gobierno del Estado responda a estas peticiones y consesúe los contenidos de la reforma, abriendo un nuevo periodo de *vacatio legis*, en el que dé tiempo a poner en marcha todas las cuestiones que hoy se plantean en esta iniciativa que hemos presentado y que aparecen completadas con la enmienda que ha presentado el Partido Popular, que entendemos demuestra su voluntad de avanzar en el acuerdo y en el consenso en esta materia, que consideramos muy necesaria y que esperamos que también se vea reflejada en las negociaciones en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Hernando.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. En primer lugar el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria que ha presentado una enmienda de adición para su defensa, tiene la palabra D. Alberto Bolado.

EL SR. BOLADO DONIS: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes.



El debate que hoy nos ocupa hace referencia a una cuestión que a nosotros nos parece de extraordinaria relevancia. Y que afecta a una institución que sin duda tiene amplio arraigo en el ámbito de nuestro ordenamiento jurídico, tal y como lo es el Registro Civil, que tiene encomendadas cuestiones tan importantes como la inscripción de los momentos más relevantes de la vida de las personas, tales como el nacimiento, la defunción, el matrimonio, etc.

Tras más de 140 años de servicio público asistimos, en la anterior legislatura, a una reforma llevada a cabo en solitario, aplicando el rodillo parlamentario al que nos tiene acostumbrados el Partido Popular, de la Ley 20/2011, que regula en este caso la reforma del Registro Civil. Y que por cierto entrará en vigor el próximo día 30 de junio, si nadie hace nada para remediarlo.

Esta Ley viene a sacar del ámbito de la Administración de Justicia, la gestión del Registro Civil hasta tal punto que la ley establece que a partir del próximo día 30 de junio, los encargados de las Oficinas del Registro Civil serán precisamente funcionarios de carrera del Subgrupo A-1, que cuenten con la Licenciatura de Derecho, o los Secretarios Judiciales, hoy llamados Letrados de la Administración de Justicia.

Desde luego, esta indefinición en el sentido de qué funcionarios son los que pueden prestar el servicio en las futuras oficinas del Registro Civil ya fue utilizado en el pasado, por el anterior Gobierno, que más o menos viene a ser el mismo que el actual del Partido Popular, para intentar que el Registro Civil pasase a manos privadas.

En concreto, la aprobación del Real Decreto Ley 8/2014, que introdujo una disposición adicional vigésima de la Ley Reguladora del Registro Civil, vino a incluir por parte del Gobierno que se atribuyese la gestión del Registro Civil, en concreto a los registradores de la propiedad y mercantiles. En un claro gesto, por parte del Sr. Rajoy, de corporativismo pocas veces visto en un Presidente del Gobierno.

Esta medida desde luego ha encontrado la más rotunda contestación, por parte tanto de los funcionarios del Registro Civil, de los sindicatos, de los trabajadores, de los Secretarios Judiciales, de los Jueves, de los Fiscales, de los Notarios. Es decir, de todos, menos del Partido Popular.

Desde luego, esta contextualización que acabo de hacer del marco en el que se mueve la iniciativa sobre la que hoy debatimos, a nosotros nos parece necesaria. Ya que desde luego creemos que son motivos más que suficientes para decir que nuestro Grupo desde luego va a apoyar de una manera decidida la iniciativa que hoy nos trae el Grupo Regionalista.

Creemos que es muy importante que el Registro Civil se mantenga como un servicio público, integrado dentro del ámbito de la Administración de Justicia gratuito, cercano, accesible tanto desde el punto de vista telemático como desde el punto de vista presencial. Cuestión ésta que nos parece que todavía si cabe en Cantabria tiene mayor relevancia, debido a la propia estructura territorial de nuestra Comunidad.

Creemos que toda la población tiene que tener garantizado el acceso. Y en este sentido, recordamos que a día de hoy sigue existiendo una grave brecha digital que afecta en especial a nuestros mayores. Y asimismo también consideramos fundamental que se mantenga el compromiso con el cumplimiento de los principios de proximidad y subsidiariedad en la prestación de este servicio.

Y en especial como digo los núcleos rurales. Que no olvidemos que existen infinidad de oficinas del Registro Civil en pequeños municipios que prestan un servicio de valor incalculable para las personas que allí viven. Y desde luego, creemos que es fundamental que se garantice el mantenimiento de todas estas oficinas existentes en todos los municipios. Y en este sentido, hemos presentado una enmienda de adición. Que como digo, tiene por objeto garantizar su continuidad.

Igualmente, estamos plenamente a favor de que se realice un estudio previo de los gastos tanto materiales como personales que de alguna manera puede servir para que en el futuro el servicio siga siendo igualmente viable. Pero eso sí, hemos añadido también a través de esta enmienda presentada un quinto apartado, en el que lo que se viene a solicitar es que se retornen a las oficinas del Registro Civil todas aquellas competencias que fueron externalizadas a través de diversas encomiendas de gestión de los años 2012, 2013, 2015 y 2016, que a nuestro modo de ver han venido a pervertir la propia institución de las encomiendas de gestión que según nosotros consideramos es tapar las carencias y deficiencias existentes en la gestión realizada por la propia Dirección General de los Registros y Notariado.

Concretamente nos referimos a las solicitudes de adquisición de la nacionalidad por residencia y a la instrucción de los expedientes de nacionalidad. Cuestiones que desde luego, yo creo que como todos sabrán, los expedientes están bloqueados desde enero del año 2015 y que creemos que su gestión debe de volver, así como la de los expedientes previos de matrimonio a manos del Registro Civil.

Esperamos sinceramente que acepten esta enmienda, que creemos, viene a mejorar considerablemente el texto propuesto. Vayan ustedes un poco más allá y sean valientes en este sentido, pero sea como fuere, manifestar nuevamente que nuestro Grupo apoyará la proposición no de ley.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Bolado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, que también ha presentado una enmienda, en este caso de modificación y para su defensa tiene la palabra D<sup>a</sup> Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta. Señoras y Señores Diputados.

El actual modelo de Registro Civil es del año 1957, toda su estructura, su forma de trabajar, sus procesos son de mediados del siglo pasado. En el año 2011, en julio del año 2011, -repito- en julio del año 2011, en época de un Gobierno Socialista, por consenso de todos los Grupos, pero en época de un Gobierno Socialista, ¡hum!, por consenso de todos los Grupos, se aprobó la Ley 20/2011, esta que tanto se han cansado ustedes de nombrar hoy, que se la han adjudicado al Sr. Gallardón, que se la han adjudicado al Partido Popular y que no, es una ley del año 2011, que apuesta por un Registro Civil del siglo XXI, digital y desjudicializado.

En el año 2014, en el año 2014, es la primera vez que se demora la entrada en vigor de esta ley y es cierto, en la época del Ministerio de Ruiz Gallardón y también se hizo en el año 2015, siendo Ministro ya el Sr. Catalá, se volvió a prorrogar hasta el 30 de julio de 2017, hasta dentro de dos meses. El Partido Socialista ha presentado en el Parlamento, en el Congreso de los Diputados, una proposición de ley para ampliar esa *vacatio legis* hasta mediados del año 2018, pero sin cambiar absolutamente nada de los contenidos de la Ley 20/2011.

Nosotros desde el Partido Popular, como también lo cree el Ministerio, y como lo ha dicho, a lo largo de su intervención el Sr. Hernando, creemos en otro reto. El reto es la puesta en marcha de un nuevo modelo de Registro Civil, preservando los tres grandes activos del mismo, su carácter público y gratuito, su proximidad al ciudadano y la llevanza y gestión del Registro Civil en el marco de la justicia. Por lo tanto, Señorías, más claros no podemos ser desde el Partido Popular. No a la privatización -ese ya es un discurso totalmente obsoleto-, no al cierre de los registros, sí a la digitalización por supuesto del Registro Civil y por lo tanto, sí a un Registro Civil del S. XXI y no del siglo de las diligencias.

Para lograr este objetivo el Ministerio de Justicia quiere, y en este sentido es la enmienda que hemos presentado a la propuesta de resolución del Grupo Regionalista, quiere y pretende consensuar con los Grupos Políticos, con los representantes de los trabajadores y también con las Comunidades Autónomas, porque las Comunidades Autónomas tienen mucho que decir aquí para que se haga un ajuste de la Ley 20/2011 que fortalezca los valores que yo les he relatado antes y garantice que los nuevos servicios de Registro Civil digital sean compatibles con la continuidad del modelo territorial actual y su progresiva adaptación en un proceso a largo plazo, gradual a las nuevas circunstancias que se deriven de la implantación de y avance de la digitalización que va a ofrecer el nuevo Registro Civil

Lo que no puede ser Señorías, es que el primer día de la entrada en vigor de la Ley 20/2011, que es lo que propone el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, centenares de oficinas sean cerradas de forma directa.

¿Qué quieren ustedes? ¿Qué quieren ustedes Señorías del Grupo Socialista? Explíqueno aquí. Porque no es lo mismo que por lo visto van a explicar en Madrid. Nosotros desde el Partido Popular no pretendemos suprimir los Juzgados de Paz, es la ley, la ley, su ley la que quiere hacerlo y hacerlo el día 30 de junio.

Nosotros queremos llegar a un acuerdo con las Comunidades Autónomas, que por cierto son las responsables de dirigir y de poner los medios materiales y personales en los Juzgados de Paz. Por tanto, Sr. Hernando también hoy quiero yo aquí, en este Parlamento, un compromiso de este Gobierno para mantener, cuando se haga la modificación de la ley, que espero que se haga y se haga con el Partido Socialista, cuando se haga esa modificación de la ley poder tener los Juzgados de Paz esa competencia de Registro Civil; pero eso será si el Gobierno de Cantabria quiere no se fije usted en el Ministro Catalá, será si el Gobierno de Cantabria quiere.

Miren, nosotros, eeeee, vamos a votar a favor de un registro civil público y gratuito, único para todo el Estado, desjudicializado para todo el Estado, desjudicializado, integrado por funcionarios de la Administración de Justicia y cuya llevanza y gestión se mantendrá en el marco de Justicia, con el mantenimiento de la presencia del Registro Civil en territorio, por supuesto; con el mantenimiento del empleo, sin menoscabo de los derechos profesionales y una implantación, según un plan de despliegue en tiempo razonable. Por lo tanto, una aplicación gradual de la Ley 20/2011, un proceso de transformación, en el que se parta de la situación actual y se evolucione hacia el modelo futuro, con una serie de (...) de forma consensuada con los trabajadores, con los Grupos Políticos y con las Comunidades Autónomas.

¡Ojalá! señores del PRC, ojalá hubieran defendido con tanto ahínco, vehemencia y rotundidad los consultorios rurales, que en cifra de más de una treintena, su nuevo antiguo Gobierno cerró hasta el año 2011, mientras ustedes les aplaudían hasta con las orejas.



Que vengan ustedes hoy aquí a defender a los vecinos de los pequeños municipios, porque les pueden cerrar una oficina o una ventanilla, en la que tramitar un papel, cuando fueron capaces de no defenderles cuando les cerraban donde tratar su salud...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Urrutia...

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...incluso, termino ya Sra. Presidente, Presidenta, incluso salvar su vida. Así es la hipocresía en grado superlativo, cuando se trata de ustedes.

Nosotros votamos en contra del cierre de los consultorios rurales, hoy votaremos en contra del cierre de las oficinas de Registro Civil.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted.

Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías. Buenas tardes a todos.

Nos traen hoy una proposición no de ley sobre el Registro Civil, debido a que el Gobierno nacional ya ha anunciado su intención de trasladar al Congreso un nuevo planteamiento operativo de los registros civiles, modificando la ley, con el objetivo de centralizarlos y que sean gestionados por la Administración de Justicia.

Si bien resulta evidente la necesidad de una modernización y adecuación de los sistemas informáticos a los nuevos tiempos, de la gestión que en muchas partes de nuestra Administración, no solamente en esta sino en otras muchas partes, la centralización de los servicios puede llegar a perjudicar a los usuarios de los mismos.

En la propuesta que se nos presenta hoy se pide instar al Gobierno de Cantabria, para que a su vez este inste al Gobierno de la nación a respetar los principios de mantener el carácter público, gratuito del Registro Civil, algo con lo que estamos total y absolutamente de acuerdo y en lo que a priori el Gobierno de la nación, también es verdad, no ha manifestado intención de modificar.

Pero, habida cuenta de otras experiencias no muy lejanas, entendemos que no está de más defender estas dos cuestiones.

Por otro lado, también se pide una actualización del sistema informático de gestión, sin que esto suponga una merma de la prestación del servicio público a los ciudadanos, permitiendo el uso de medios telemáticos como presenciales; algo con lo que nuevamente también estamos totalmente de acuerdo. Cualquier cambio legislativo debe realizarse siempre preservando los derechos de los ciudadanos y dándoles las mayores facilidades posibles.

En su tercer punto, se incide en este hecho focalizando el medio rural. Evidentemente nuestra opinión va en el mismo sentido que en punto anterior.

Y finalmente, se solicita un estudio de gastos y personal, lo que entendemos abunda en la transparencia y en la mejora de la eficiencia en la gestión, que siempre hemos defendido desde Ciudadanos.

Desde un punto de vista estrictamente político, dado que la iniciativa se mueve en términos muy generales a como defender la gratuidad y carácter público del Registro Civil, algo que incluso aunque se gestione de manera indirecta se mantiene o de mantener también su proximidad en la prestación del servicio, lo cual no nos vamos a engañar es algo relativamente bastante vago; no vemos inconveniente para votar a favor de esta iniciativa y por tanto la vamos a apoyar.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. DEL CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Gracias Presidenta. Buenas tardes Señorías.

No hay ningún problema, Sra. Urrutia. Si usted se ha leído la propuesta de resolución del Grupo Regionalista y parece que sí puesto que han presentado una enmienda, lo que insta es al Gobierno de España a que haga una serie de consideraciones en la aplicación de la Ley. Veremos si efectivamente lo hace o no lo hace.



En cualquier caso, la pelota en el tejado en el que está es en el de su Gobierno, en el del Gobierno del Partido Popular, no eche las culpas de la reforma al Partido Socialista.

Porque lo cierto es que en la pasada legislatura y en lo que llevamos de esta, para el Partido Popular el Gobierno de España su concepto de reforma esconde siempre en realidad una privatización que tiene como denominador común un ataque frontal a los derechos de ciudadanía, un ataque frontal al municipalismo y una falta de respeto absoluto a los habitantes de los municipios de zonas rurales.

La denominada reforma del Registro Civil fue una prueba más aprobada que se intentó aprobar la reforma que conlleva estos problemas a la ciudadanía del medio rural por parte del Sr. Gallardón en un intento más de privatización del Registro civil, y en cuyos archivos como sabemos se almacenan muchos datos de los ciudadanos.

Y fue una intensa oposición de todo el estamento civil, como aquí ya se ha dicho también, a estos planes de Gallardón y su salida del Gobierno los que frenaron esta reforma. Y el actual Ministro, Rafael Catalá, plantea que sean los letrados de la Administración de Justicia, antes conocidos como Secretarios Judiciales, quienes se encarguen del Registro Civil a partir del 1 de junio.

La presión ciudadana consiguió cambiar ese modelo privatizador de Gallardón a uno público y gratuito, situando en la sede de la Administración de Justicia a los letrados como encargados.

Sin embargo, este modelo sigue siendo lesivo para los intereses de la ciudadanía porque habilitar la sede de la Administración de Justicia supondrá que la sede de la Administración de Justicia será donde tengan que ir todos los ciudadanos de España, en este caso de Cantabria, a hacer los trámites necesarios y que esto llevará lógicamente desplazamientos y costes añadidos a los cántabros y cántabras especialmente a aquellos que habitan en la Cantabria rural peor comunicada.

Es decir, que para inscribir el nacimiento de un niño o una niña de San Roque de Riomiera, la familia de este niño tendrá que hacer un desplazamiento de tres horas en carretera si tienen coche y con los problemas añadidos si la época es invernal.

Hacer este trámite por Internet como dice la Ley tampoco siempre es posible, dada la brecha digital existente en nuestra Región tanto a nivel de formación como de acceso a la propia red en muchos domicilios.

En realidad esta reforma planteada por el Gobierno Rajoy es la enésima discriminación negativa a los cántabros y cántabras y al resto de españoles que reside en el ámbito rural.

Por estas razones, el Gobierno de Cantabria ha hecho las alegaciones que están en esta reforma, en esta PNL para mantener las actuales oficinas de Registro Civil operativos y que los ciudadanos no tengan que desplazarse a la capital, a Santander en nuestro caso, para hacer estos trámites.

Lo que defendemos los socialistas en esta ocasión es lo mismo que venimos defendiendo siempre, considerar a los ayuntamientos como esa entidad de prestación de servicios de cercanía.

Por ello consideramos que los registros civiles deben mantenerse en la sede local para la adecuada prestación de estos servicios públicos a la ciudadanía.

Por supuesto que estamos de acuerdo en que paulatinamente se incorpore la tramitación telemática, pero esta no debe sustituir en ningún caso a la asistencia presencial lo más cercana posible a los ciudadanos.

Y en este sentido va la iniciativa que hemos presentado en el Congreso de los Diputados, Sra. Urrutia, Cantabria tiene un severo problema de envejecimiento de la población y de dispersión. Por lo que sería un serio handicap en nuestra Comunidad, el que desde el Ministerio de Justicia no se tuvieran en cuenta las alegaciones hechas por el Gobierno de Cantabria con el fin de mantener el actual sistema de Registro Civiles.

Y no estamos hablando de una cuestión costes, porque es obvio que el coste de mantener los Registros Civiles en las actuales sedes es ínfimo en comparación con el servicio que prestan a la ciudadanía.

Estamos hablando como decía antes de un soez intento inicial de privatizar un servicio que gracias a la oposición de todos los estamentos afectados se ha quedado en una reforma inadecuado, que lesiona los intereses de una parte importante de nuestra ciudadanía. Aquellos que tienen su residencia en nuestros pequeños municipios.

Es verdad que a los Socialistas nos cuesta mucho entender la inquina del municipalismo hacia estos habitantes del medio rural. Y por eso, apoyaremos cuantas iniciativas como ésta redunden en dotar a nuestros municipios de las herramientas necesarias para que sean auténticos prestadores de servicios que faciliten el día a día de sus habitantes.



Evidentemente, votaremos sí a esta PNL. Que abunda en el sentido que los Socialistas defendemos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.

Tiene la palabra D. Pedro Hernando, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista. Para fijar definitivamente su posición y para manifestarse sobre las dos enmiendas presentadas.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: En primer lugar, agradecer a todos los Grupos que vayan a apoyar esta iniciativa. Porque creo que sinceramente es muy importante que el Parlamento se posicione a favor de este cambio en el Registro Civil, en el que los ciudadanos puedan optar por esa atención personal, puedan optar por un Registro modernizado.

Sobre las enmiendas, he de decir que aceptaremos la del Partido Popular.

Y en el caso de la enmienda de Podemos, he de decir que estamos totalmente de acuerdo, y así está incluido su punto primero. Pero entorno al punto segundo, y las competencias, he de decirle que no podemos admitirla. No podemos admitirla porque entendemos que eso es una discusión diferente, es una discusión sobre competencias de otros órganos, es una discusión que ahora mismo no pertenece a esta reforma estructural del Registro Civil. Y por lo tanto, no podemos apoyar su enmienda.

Sí quiero decirle a la Portavoz del Partido Popular que no pasa nada por apoyar una iniciativa del Partido Regionalista. Es que ha salido aquí, nos ha dicho que lo va a apoyar, que estamos de acuerdo. Y luego nos ha vuelto a echar la bronca. Yo, ciertamente le digo: mire, no pasa nada. Es bueno además.

Y mire, le voy a decir algo. Usted dice: empleo, implantación, aplicación gradual. A partir de la situación actual. Sí. Compromiso del Gobierno de Cantabria para hacer todo eso y mantenerlo. Sí. Ahora, ¿quién tiene que poner el dinero? El Gobierno Central. Nosotros, si ustedes ponen el dinero, hacemos todo esto y más.

Entonces, le agradezco que apoyen los puntos de esta iniciativa en la que se dice que hay que hacer un estudio y que la cuestión competencial es la fundamental. Y si llega todo el dinero para hacer frente a esa competencia, por supuesto que sí.

Ahora, venir como adalid del municipalismo, no. No. No. No, porque ustedes...; yo no sé si se acuerdan, pero aprobaron la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. 3.711 entidades locales menores que se querían cargar ustedes. Ustedes. Ayuntamientos. Uniones de Ayuntamientos y desaparición de Ayuntamientos. Ustedes.

Como no consiguieron sacarlo adelante, porque sus propios Alcaldes y sus propios Presidentes de las entidades locales menores dijeron que no, ¿Qué hicieron? Por partes. Les vamos a quitar a los ayuntamientos, la financiación; fondo de liquidez. No me venga otra vez con la historia de los consultorios rurales. Que el otro día le ha echado la culpa a una Diputada de mi partido.

Mire, yo no voy a seguir con este tema. Les agradezco a todos sinceramente que apoyen la iniciativa. Les digo que es bueno. Que no pasa nada por apoyar iniciativas del Partido Regionalista. Que yo me felicito por ello. Y espero que a partir de ahora sea una dinámica en la que el Partido Popular se sume realmente a los intereses de los municipios pequeños de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Señorías, pasamos a la votación de la proposición no de ley, N.º 157. En cuyas propuestas de resolución incorpora la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, no hay; ¿abstenciones?, tampoco.

Queda aprobada por unanimidad, por treinta y cuatro votos a favor.